



**COMUNICACION B.C.R.A. “B” 11.845**

**Buenos Aires, 22 de mayo de 2019**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 22/5/19**

**Límite a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito.**

A las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito,  
a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles el valor de la tasa de interés del sistema financiero para operaciones de préstamos personales de mercado abierto sin garantía real –base para la determinación del interés compensatorio máximo a que refiere el pto. 2.1.2 de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito”–, correspondiente al período abril de 2019 (aplicable para las operaciones de junio de 2019):

Período	Promedio simple de tasas de interés por préstamos personales de mercado abierto sin garantía real, en moneda nacional
	En porcentaje nominal anual
Abr.-19	83,96

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa,  
gerente de  
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez,  
subgerente general de  
Régimen Informativo y Protección  
al Usuario de Servicios Financieros